

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES IV

Caracas, viernes 23 de enero de 2015

Número 40.587

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano César Augusto Alvarado Quintero, como Director Ejecutivo de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).

Resoluciones mediante las cuales se otorga «Orden Francisco de Miranda» y «Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela», en las Clases que en ellas se mencionan, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa, integrada por los ciudadanos y ciudadanas Profesionales Militares que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin delegación de firmas, que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSAI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Roberth Gabriel Marin Barico, como Director de la Sociobiorregión Centro Occidental del estado Yaracuy, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Adrián José Padilla Fernández, como Vicerrector Académico, Encargado, de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Gregorio Ruiz Camacho, como Presidente, Encargado, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Distrito Metropolitano de Caracas «FUNDACITE Distrito Metropolitano de Caracas», ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO INCRET

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Darwin Jesús Corro Díaz, como Director de Promoción, Turismo y Cultura Laboral, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Jenny Coromoto Albarrán Hurtado, como Directora de Personal, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

Resolución mediante la cual se aprueba la Delegación de las atribuciones y facultades de firmas de los actos y documentos inherentes a las competencias correspondientes al cargo que ejerce la Viceministra para Redés Sociales de este Ministerio, en el ciudadano José Alfredo Moreno Valero.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Maryori del Carmen Nieves Silva, como Directora General de la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales, de este Ministerio Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INAMUJER

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión Permanente de Contrataciones de este Instituto, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se crea la Comisión de Contrataciones con carácter permanente de este Organismo, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Abogada Ginette Auxiliadora Hernández Montilla, quien se viene desempeñando como Abogado Adjunto IV en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, a la Fiscalía que en ella se especifica.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Jefes de División de las Unidades Administradoras Desconcentradas del Ministerio Público de los estados que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se especifican, como Técnicos de Seguridad y Resguardo en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA

Nº 016

204º, 155º y 15º

FECHA: 23 ENE. 2015

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designada mediante Decreto Nº 1.345, de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de la misma fecha, en ejercicio de las competencias como órgano de adscripción, rector y tutelar que le confiere lo dispuesto en los artículos 2, y 78 numerales 2, 13, 19 y 27, numeral 3 del artículo 120 y artículo 123 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de la misma fecha; en concordancia con lo previsto en el Decreto Nº 219 de fecha 9 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.203 de la misma fecha, mediante el cual se adscribe la **Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET)** al

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, ente creado mediante Decreto N° 1.686 de fecha 13 de junio de 1991, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.766 de fecha 31 de julio de 1991, y actuando de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava de su Acta Constitutiva - Estatutaria, cuya última reforma quedó inscrita en el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre del Estado Miranda en fecha 12 de julio de 2013, bajo el N° 9, folio 53, Tomo 39 del Protocolo de Transcripción de ese año y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.206 de fecha 12 de julio de 2013,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **CÉSAR AUGUSTO ALVARADO QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.981.734, como Director Ejecutivo de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
MINISTRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA
204°, 155° y 15°

N° 017

Fecha: 23 ENE. 2015

RESOLUCIÓN

Por disposición del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **Nicolás Maduro Moros**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 14 y 17 de la Ley Sobre la Condecoración Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.990, Extraordinario, de fecha 29 de julio de 2010, se otorga la "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela" a los ciudadanos que más adelante se identifican, por haber cumplido la misión encomendada con extraordinario desempeño, alta dedicación y ejemplar abnegación, demostrando apego a las normas institucionales durante su trayectoria en el resguardo de la seguridad, la paz y el orden interno del pueblo venezolano, en virtud de todo lo cual se les confiere esa honorable distinción, en las Clases que a continuación se especifica:

"ORDEN LIBERTADORES Y LIBERTADORAS DE VENEZUELA" SEGUNDA CLASE "LANZA".

Miguel Ángel Narváez Freitas C.I.: V- 15.805.605

"ORDEN LIBERTADORES Y LIBERTADORAS DE VENEZUELA" TERCERA CLASE "FLECHA".

Luis Alejandro González González C.I.: V- 12.147.138
José de la Cruz Fuentes Bolívar C.I.: V- 13.862.785

"Las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; y el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad".

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
MINISTRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA
204°, 155° y 15°

N° 018

Fecha: 23 ENE. 2015

RESOLUCIÓN

Por disposición de la Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 6, y 8 de la Ley Sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, se otorga la "Orden Francisco de Miranda" a los ciudadanos y ciudadanas que

más adelante se identifican, por haber cumplido la misión encomendada con extraordinario desempeño, alta dedicación y ejemplar abnegación, demostrando apego a las normas institucionales durante su trayectoria en el resguardo de la seguridad, la paz y el orden interno del pueblo venezolano, en virtud de todo lo cual se les confiere esa honorable distinción, en la Clase que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" TERCERA CLASE "OFICIAL"

José Gregorio Linares Monsalve C.I.: V- 17.720.933
Lucía Josefina Rodríguez González C.I.: V- 8.812.904
Ysabella Margarita Guatarasma López C.I.: V- 3.695.743
Wendy Levimar González Hernández C.I.: V- 10.546.612
Máximo Antonio Melo Lizarazo C.I.: V- 18.710.352
Edwing José Reyes Martínez C.I.: V- 6.730.374
Silvia Rosmaira Andrade Briceño C.I.: V- 15.993.575
Adriana del Carmen Jiménez Velásquez C.I.: V- 20.055.109

"Las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; y el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad".

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
MINISTRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DE LA MINISTRA
204°, 155° y 15°

N° 019

Fecha: 23 ENE. 2015

RESOLUCIÓN

Por disposición de la Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 6, y 8 de la Ley Sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, se otorga la "Orden Francisco de Miranda" en su Tercera Clase "Oficial" al Estandarte de Müröntö, por ser ésta, la divisa representativa del ente encargado promotor de proyectos de investigación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contribuyendo con la independencia tecnológica y científica de la Nación, ésta unidad punta de lanza de este tipo de iniciativa, impulsa el proyecto de los Parques Científicos Tecnológicos. En virtud de lo antes expuesto, se confiere esta honorable distinción, en la Clase que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" EN SU TERCERA CLASE "OFICIAL".

"Estandarte de Müröntö"

"Formémonos una patria a toda costa y todo lo demás será tolerable".

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
MINISTRA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 22 ENE 2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008533

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PÁDRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo

señalado en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento respectivo,

RESUELVE

Artículo 1°. Se constituye la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa, la cual se encarga de realizar los procedimientos de selección de contratistas para la suscripción de contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia de las actuaciones del comité, de acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (2014) y su Reglamento (2009).

Artículo 2°. Dicha Comisión de Contrataciones estará integrada por una (01) Presidencia y tres (03) Comités, los cuales tendrán un Miembro Principal con sus respectivos suplentes y una (01) Secretaría con sus respectivos suplentes con derecho a voz más no a voto.

Artículo 3°. Se integra a la Comisión de Contrataciones del Sector Defensa, de la siguiente manera:

PRESIDENCIA

- General de Brigada **CÉSAR FERNANDO MARTÍNEZ RUÍZ**, C.I. N° **7.227.910**, Miembro Principal.
- Coronel **RAMÓN ENRIQUE ÁLVAREZ GUILLÉN**, C.I. N° **6.050.752**, Miembro Suplente.

COMITÉ TÉCNICO

- Mayor **GABRIEL JOSÉ RANGEL**, C.I. N° **12.705.223**, Miembro Principal.
- Primer Teniente **EDUARDO JAVIER PALMA MEDINA**, C.I. N° **18.438.255**, Miembro Suplente.
- Alférez de Navío **KAREM PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**, C.I. N° **19.005.545**, Miembro Suplente.
- Teniente **HILDA MARÍA BLANCA CONTRERAS**, C.I. N° **18.051.756**, Miembro Suplente.
- Teniente **JESÚS DANIEL FERNÁNDEZ LEAL**, C.I. N° **17.585.958**, Miembro Suplente.

COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO

- Teniente Coronel **RAFAEL JOSÉ ROJAS PÉREZ**, C.I. N° **11.641.744**, Miembro Principal.
- Teniente Coronel **RAFAEL RAMÓN BASTIDAS VILLEGAS**, C.I. N° **5.793.087**, Miembro Suplente.
- Teniente **MARIANA TERESA BARRERO CORREDOR**, C.I. N° **17.159.682**, Miembro Suplente.
- Teniente **JOSÉ RAÚL CONTRERAS MELEÁN**, C.I. N° **19.074.404**, Miembro Suplente.

COMITÉ LEGAL

- Mayor **PEDRO JESÚS RODRÍGUEZ RIVERO**, C.I. N° **12.588.889**, Miembro Principal.
- Alférez de Navío **LUIS GUILLERMO QUINTERO GALUÉ**, C.I. N° **19.072.767**, Miembro Suplente.
- Abogada **LUISA RODRÍGUEZ MILLÁN**, C.I. N° **11.145.590**, Miembro Suplente.

SECRETARÍA

- Teniente Coronel **RÉGULO ADOLFO SILVA HERRERA**, C.I. N° **7.271.898**, Miembro Principal.
- Mayor **PEDRO LUIS BALDINI MATOS**, C.I. N° **11.181.554**, Miembro Suplente.
- Teniente de Fragata **SANDY YULIMAR PIMENTEL FEBRES**, C.I. N° **15.379.243**, Miembro Suplente.
- Teniente **HENDER ROGELIO ARGUELLO OROPEZA**, C.I. N° **17.826.204**, Miembro Suplente.

Artículo 5°. El Presidente ejercerá la coordinación de la Comisión de Contrataciones, así como los procedimientos de selección de contratistas en sus diversas modalidades, previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente y su Reglamento.

Artículo 6°. La Secretaría de la Comisión de Contrataciones, ejercerá las atribuciones que le correspondan de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. La ausencia de cualquiera de los miembros será cubierta por su respectivo suplente y en sus reuniones se resolverá de acuerdo a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente y su Reglamento.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008485

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, a la Vicealmirante **PATRICIA FERRERO SILVA**, C.I. N° **6.553.156**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **DEFATURA DE ABASTECIMIENTO**, Código N° 03804.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008486

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Vicealmirante **JHONY JESÚS GALVÁN GARCÍA**, C.I. N° **8.591.651**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "JEFATURA DE SERVICIOS", Código N° **03611**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008487

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Contralmirante **EDGAR DAEL MUÑOZ CORASPE**, C.I. N° **6.208.820**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "JEFATURA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN", Código N° **03606**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008488

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **RICHARD SEGUNDO BRICEÑO RIVERO**, C.I. N° **9.062.365**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "HOSPITAL NAVAL TN. (F) PEDRO MANUEL CHIRINOS" Código N° **03519**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008489

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Contralmirante **LUIS ALBERTO SOMAZA CHACÓN**, C.I. N° **8.676.272**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y COMISARIATO", Código N° **03520**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008490

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Contralmirante **WILFREDO DE JESÚS MALDONADO GUERRERO**, C.I. N° **9.351.096**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **BASE NAVAL "CN. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ"**, Código N° **03523**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008491

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **ANTONIO ABEL MEJÍA APONTE**, C.I. N° **6.519.452**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad

Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS PUERTO CABELLO GRAL BARTOLOME SALOM", Código N° **03575**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008492

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **JAVIER MÉNDEZ GUERRERO**, C.I. N° **10.145.025**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS EN GUIRIA ZONA ATLÁNTICA", Código N° **03574**

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008493

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del

Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Fragata **JOSÉ GREGORIO CARRIÓN ROJAS**, C.I. N° **11.144.114**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUADACOSTAS CARUPANO**, Código N° **03576**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008494

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Fragata **ENRIQUE JOSÉ MEDINA ZERPA**, C.I. N° **11.376.819**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUADACOSTAS PUNTO FIJO ZONA OCCIDENTAL"**, Código N° **03578**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008495

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°

40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **RODOLFO SÁNCHEZ VEROES**, C.I. N° **6.276.372**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUADACOSTAS MARACAIBO TN PEDRO LUCAS URRIBARI"**, Código N° **03579**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008496

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **FERNANDO JOSÉ MEDINA RAMÍREZ**, C.I. N° **10.729.148**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUADACOSTAS GUANTA TN FERNANDO FERNÁNDEZ"**, Código N° **03580**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008497

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **JESÚS ENRIQUE RIOS HERRERA**, C.I. N° **10.152.907**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **HOSPITAL NAVAL DR. FRANCISCO ISNARDI**, Código N° **03515**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008498

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **DAVID ENRIQUE RICO MORA**, C.I. N° **7.999.400**, como responsable del manejo de los

Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"HOSPITAL NAVAL DR. RAÚL PERDOMO HURTADO"**, Código N° **03515**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008499

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Contralmirante **JOSÉ GREGORIO DE FREITAS GONCALVES**, C.I. N° **6.241.155**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"BASE NAVAL MCAL. JUAN CRISOSTOMO FALCÓN"**, Código N° **03514**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008500

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Contralmirante **ALEXANDER JOSÉ VELÁSQUEZ BASTIDAS**, C.I. N° **8.970.528**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "BASE NAVAL CA AGUSTÍN ARMARIO", Código N° **07513**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008501

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, a la Vicealmirante **XIOMARA ELENA SANOJA DE MERCADO**, C.I. N° **6.044.226**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "COMANDO NAVAL DE LOGÍSTICA", Código N° **03500**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008502

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°

40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al General de División **LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ VILLARRUEL**, C.I. N° **7.804.442**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "DIRECCIÓN DE ALISTAMIENTO", Código N° **01516**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008503

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Coronel **WISTHOR GREGORIO CHOURIO ANDRADE**, C.I. N° **7.972.388**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "CUARTEL GENERAL DEL M.D.", Código N° **01617**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008504

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Contraalmirante **ÁLVARO HYLDEGARD GUTIÉRREZ FALCÓN**, C.I. N° **7.088.433**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "CUERPO DE INGENIEROS DE LA ARMADA", Código N° **03148**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008505

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ NUÑEZ**, C.I. N° **7.926.364**, como responsable del manejo

de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **LICEO NAVAL G/D. "JOSÉ ANTONIO ANZOÁIGUI"**, Código N° **03446**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008506

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Capitán de Navío **CARLOS EDUARDO PÉREZ LUNA**, C.I. N° **8.773.183**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "ESCUELA TÉCNICA DE LA ARMADA", Código N° **03433**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20ENE2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008507

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma

de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 05 de enero de 2015, al Contralmirante **HARRYS RODOLFO RODRÍGUEZ TOTESAUTT**, C.I. N° **9.456.253**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **BRIGADA DE INGENIERÍA CA JOSÉ RAMÓN YEPEZ**, Código N° **03347**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



Vladimir Padrino López
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003/2015. CARACAS, 23 DE ENERO DE 2015.

AÑOS 204º, 155º Y 15º

Quien suscribe, **VLADIMIR JESÚS CÓRDOVA BELLO**, actuando en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designado mediante Decreto N° 182 de fecha 12 de junio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.187 de fecha 12 de junio de 2013, actuando conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 61, numeral 4 y 7 del Decreto N° 6.129 CON Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral del 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, dicta la siguiente,

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ROBERTH GABRIEL MARÍN BARICO**, titular de la cédula de identidad N° **17.611.528**, como Director de la Sociobioregión Centro Occidental del estado Yaracuy del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI).

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Oficina a su cargo.

Artículo 3. Queda derogada la Providencia Administrativa N° 065-2013 de fecha 29 de agosto de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.243 de fecha 4 de septiembre de 2013.

Artículo 4. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

Vladimir Jesús Córdoba Bello
Presidente del Instituto Nacional de Salud
Agrícola Integral (INSAI)



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 14/01/2015

N° 002

204º, 155º y 15º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de fecha 03 de septiembre de 2014,

lo establecido en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, con lo previsto en los artículos 4, 9, 15 y 18 de la Resolución N° 71 de fecha 13 de abril de 2000, mediante la cual se dictó el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.936 de fecha 24 de abril de 2000,

CONSIDERANDO

Que es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la regulación, formulación y seguimiento de políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de Educación Universitaria, lo cual comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación en ese nivel,

CONSIDERANDO

Que el supremo compromiso, la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo y la refundación de la República Bolivariana de Venezuela, basados en principios humanistas se sustentan en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar al ciudadano **ADRIÁN JOSÉ PADILLA FERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 4.888.598**, como Vicerrector Académico Encargado de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

ARTÍCULO 2: El ciudadano designado mediante la presente Resolución, deberá enmarcar sus actuaciones, dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás Leyes; y rendir cuenta al Ministro o Ministra del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, en los términos y condiciones que determine la Ley.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional



Manuel A. Fernández
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 3 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 19/01/2015

N° 010

204º, 155º y 15º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de fecha 03 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 78, numerales 13, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la

Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; los artículos 5, numeral 2; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002; y en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera de los Estatutos Sociales de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Distrito Metropolitano de Caracas este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **JOSÉ GREGORIO RUÍZ CAMACHO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-6.442.226**, como Presidente Encargado de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Distrito Metropolitano de Caracas **"FUNDACITE DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS"**, ente adscrito a este Ministerio.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por El Ejecutivo Nacional.



MANUEL A. FERNÁNDEZ M.

Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto Nº 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial Nº 49.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL PROCESO SOCIAL
DE TRABAJO**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE
TRABAJO.
INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DE LOS
TRABAJADORES.**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA. Número 0001
Caracas, 14 de enero de 2015.
204º/155º/ 15º**

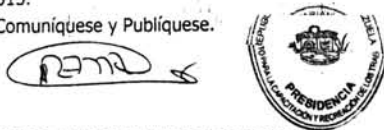
En ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2 y 6 del artículo 33 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de Julio de 2005, el ciudadano **REYNALDO ANTONIO MORALES ZAMORA**, en su carácter de Presidente del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores, designado mediante Resolución de la Presidencia de la República Nº 562 de fecha 07 de Noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.289, de fecha 7 de noviembre de 2013; dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **DARWIN JESÚS CORRO DIAZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº. **V- 11.737.207**, como **DIRECTOR DE PROMOCIÓN, TURISMO Y CULTURA LABORAL** del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del Dieciséis (16) de Enero de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



**Prof. REYNALDO ANTONIO MORALES ZAMORA
Presidente del INCRET**

Designado según Decreto Presidencial Nº 562, de fecha 07 de noviembre de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.289 de fecha 7 de noviembre de 2013

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE
TRABAJO.
INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DE LOS
TRABAJADORES.**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA. Número 0002
Caracas, 14 de enero de 2015.
204º/155º/ 15º**

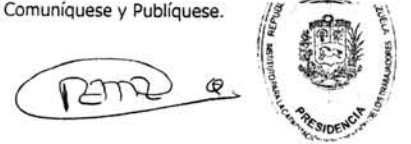
En ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2 y 6 del artículo 33 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de Julio de 2005, el ciudadano **REYNALDO ANTONIO MORALES ZAMORA**, en su carácter de Presidente del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores, designado mediante Resolución de la Presidencia de la República Nº 562 de fecha 07 de Noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.289, de fecha 7 de noviembre de 2013; dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **JENNY COROMOTO ALBARRAN HURTADO**, titular de la Cédula de Identidad Nº. **V-10.792.775**, como **DIRECTORA DE PERSONAL** del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del Dieciséis (16) de Enero de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



**Prof. REYNALDO ANTONIO MORALES ZAMORA
Presidente del INCRET**

Designado según Decreto Presidencial Nº 562, de fecha 07 de noviembre de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.289 de fecha 7 de noviembre de 2013

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE
TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DE LOS
TRABAJADORES**

**Fecha: 07/01/2015
204º/155º/ 15º**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0003

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2 y 6 del artículo 33 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.236 de fecha 26 de Julio de 2005, el ciudadano **REYNALDO MORALES ZAMORA**, en su carácter de Presidente del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores, designado mediante Resolución de la Presidencia de la República Nº 562 de fecha 07 de Noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.289, de fecha 7 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

ACUERDA

Artículo 1. Se designa La Comisión de Contrataciones del Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET), la cual conocerá de los Procedimientos de Contrataciones relacionados con la Selección de Contratistas para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 la Ley del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones Públicas quedará integrada conforme se especifica a continuación:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jurídica	Abog. Wilfredo José Pinto Salazar C.I. Nº. V-10.810.727	Abog. Dennis Arthur Quan-tip C.I. Nº. V- 1.814.976
Económica Financiera	Lic. Richel Pastora Caldera Marín C.I. Nº. V- 7.925.706	Lic. Angel Edgardo García Guzmán C.I. Nº. V- 9.484.877
Técnica	Ing. Josefina del Carmen Bastidas Cañizalez C.I. Nº. V-6.085.678	Ing. Freddy Daniel Cumarín Rivas C.I. Nº. V- 13.478.485
Secretaría	Abog. Lespet Harleth Puertas Rodríguez C.I. Nº. V- 10.527.100	Abog. Licett Maribel Mejias Marquez C.I. Nº. V-10.379.284

Quienes tendrán las atribuciones que se establecen en los Artículos 15 y 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas anteriormente enunciado.

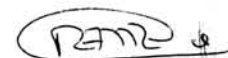
Artículo 3. El Auditor Interno del Instituto podrá actuar con carácter de observador en los actos de selección de contratistas o en su defecto, podrá designar un representante.

Artículo 4. La Comisión de Contrataciones, podrá solicitar la participación de asesores técnicos especializados, como también designar subcomisiones de trabajo, en atención a la complejidad de las obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios de que se trata.

Artículo 5. La Comisión de Contrataciones deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas que regulan la materia.

Artículo 6. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 07 de enero de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



**Prof. REYNALDO MORALES ZAMORA
Presidente del INCRET**

Designado según Decreto Presidencial Nº 562, de fecha 07 de noviembre de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.289 de fecha 07 de noviembre de 2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la
Comunicación y la Información
Despacho de la Ministra

Caracas, 21 de enero de 2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 008

La ciudadana **JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.051.541**, Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información, designada mediante Decreto N° 1.323 de fecha 13 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.517 de la misma fecha, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 en concordancia con el artículo 78 numerales 2 y 22, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, y conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y el artículo 19 en su último aparte y artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Delegación de las atribuciones y facultades de firmas de los actos y documentos inherentes a las competencias correspondientes al cargo que ejerce la Viceministra para Redes Sociales de este Ministerio, ciudadana **JESSENIA JUSSARA MONIZ MONSALVE**, identificada con la cédula de identidad N° **V-16.431.948**, designada mediante el Decreto N° 1.367 de fecha 06 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.535 de la misma fecha, en virtud de las competencias conferidas en el artículo 85 numeral 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el ciudadano **JOSE ALFREDO MORENO VALERO**, identificado con la cédula de identidad N° **V-16.654.249**, a partir del día 19 de enero de 2015, hasta el día 02 de febrero de 2015, que a continuación se mencionan:

1. Seguir y evaluar las políticas a su cargo; dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias de sus respectivos despachos; y resolver los asuntos que les sometan sus funcionarias o funcionarios, de lo cual darán cuenta a la ministra o ministro en las juntas ministeriales o cuando ésta o éste lo considere oportuno.
2. Ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los servicios, bienes y ramos de renta de sus respectivos despachos.
3. Comprometer y ordenar, por delegación de la ministra o ministro, los gastos correspondientes a las dependencias a su cargo.
4. Suscribir los actos y correspondencia de los despachos a su cargo.
5. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que les comunique la ministra o ministro, a quien dará cuenta de su actuación.
6. Coordinar aquellas materias que la ministra o ministro disponga llevar a la cuenta de la Presidenta o Presidente de la República y a la Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo, al Consejo de Ministros, a la vicepresidencia sectorial correspondiente o al órgano encargado de la planificación central.

7. Ejercer la potestad disciplinaria, con arreglo a las disposiciones legales o reglamentarias correspondientes.
8. Contratar por delegación de la ministra o ministro del Poder Popular, los servicios de profesionales y técnicos por tiempo determinado o para obra determinada, de conformidad con la normativa aplicable.
9. Presentar a conocimiento y resolución de la ministra o ministro los asuntos o solicitudes que requieran su intervención, incluyendo los que por su órgano sean presentadas por las comunidades organizadas.
10. Someter a la decisión de la ministra o ministro del Poder Popular los asuntos de su atribución en cuyas results tenga interés personal directo, por sí o a través de terceras personas.

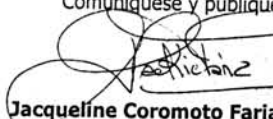
SEGUNDO: El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las competencias propias del cargo.

TERCERO: El funcionario objeto de la presente delegación presentará al finalizar la presente Delegación a la ciudadana Ministra, una relación detallada de los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la misma.

CUARTO: Los actos y documentos suscritos por el ciudadano **JOSE ALFREDO MORENO VALERO**, que sean en ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de esta Resolución, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial donde hubiere sido publicada.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese


Jacqueline Coromoto Faria Pineda
Ministra del Poder Popular para la
Comunicación y la Información
Según Decreto N° 1.323 de fecha 13 de octubre de 2014,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.517 de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO. **DM/N° 002-15**

Caracas, 15 de enero de 2015

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación, **YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS**, designado mediante Decreto N° 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, reimpresso por fallas en los originales en Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 3 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 y los numerales 2, 3 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, concatenado con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE


ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **MARYORI DEL CARMEN NIEVES SILVA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 15.614.465**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y**

RELACIONES INSTITUCIONALES de este Ministerio, con carácter de encargada, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el funcionario designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

Comuníquese y Publíquese,


YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
 INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Providencia Administrativa N° 001/2015

Caracas, 16 de enero de 2015

204°, 155° y 15°

El Directorio Ejecutivo del Instituto Nacional de la Mujer designado mediante Decreto N° 1.042, de fecha 16 de junio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.434, de la misma fecha, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el artículo 12 numeral 8 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer, publicado mediante Providencia N° 013/2012, de fecha 27 de diciembre de 2012, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

ARTÍCULO 1.- Se constituye la Comisión Permanente de Contrataciones del Instituto Nacional de la Mujer, la cual se encargará de los procesos de contratación pública para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que requiera el Instituto. La Comisión Permanente de Contrataciones del Instituto Nacional de la Mujer estará conformada por tres (3) miembros principales, con sus respectivos suplentes, quienes desempeñarán los siguientes cargos con la debida calidad, transparencia y compromiso, conscientes de nuestro histórico papel en la transición hacia socialismo:

Por el Área Legal:

Principal	Thamara Mejías	V – 11.042.713
Suplente	Sol María Peña Morales	V – 14.559.132

Por el Área Económica - Financiera:

Principal	Mary Isabel Figueroa Alvarado	V – 17.003.456
Suplente	Doris Morao	V – 12.676.586

Por el Área Técnica:

Principal	Rosmary Caraballo	V – 14.384.914
Suplente	Paul Rodríguez	V – 16.900.046

Secretaría

Principal	Aliribeth Ramírez	V – 13.536.773
Suplente	Royelin Gil	V – 15.929.072

ARTÍCULO 2.- La Secretaria de la Comisión Permanente de Contrataciones del Instituto Nacional de la Mujer tendrá derecho a voz, más no a voto en las actuaciones de la Comisión concernientes a los procesos de contratación y le corresponderán las siguientes funciones:

1. Velar por la elaboración de las Actas a que haya lugar y demás documentos necesarios para el correcto funcionamiento de la Comisión Permanente de Contrataciones del Instituto.
2. Convocar oportunamente a quienes integran la Comisión Permanente de Contrataciones para las reuniones a que haya lugar y someter a su consideración la agenda respectiva; así como coordinar la logística de las reuniones; verificar la asistencia de la mayoría absoluta de las y los integrantes y proponer, oportunamente, la convocatoria de los y las suplentes en caso de faltas debidamente justificadas de las y los principales.
3. Llevar el registro y control de los expedientes sometidos a la consideración de la Comisión Permanente de Contrataciones del Instituto y remitirlos a la Oficina de Administración y Servicios para su archivo y resguardo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.
4. Certificar las copias de las actas y demás documentos contentivos de las decisiones de la Comisión Permanente de Contrataciones del Instituto.
5. Comunicar al Directorio Ejecutivo del Instituto, las decisiones, recomendaciones o propuestas de la Comisión Permanente de Contrataciones.
6. Suscribir las decisiones de la Comisión Permanente de Contrataciones y la correspondencia emanada de ésta relacionada con los procesos de contrataciones públicas, en ejecución de las decisiones de la Comisión.
7. Elaborar oportunamente el sumario trimestral de contrataciones a que se refiere la Ley de Contrataciones Públicas y velar por su remisión oportuna al Servicio Nacional de Contrataciones.
8. Velar por la elaboración y presentación del Informe de Gestión de las y los integrantes de la Comisión, a que se refiere el artículo 16, numeral 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.
9. Las demás que le correspondan según el ordenamiento jurídico y las que le sean asignadas por el Directorio Ejecutivo del Instituto y por la Comisión Permanente de Contrataciones, de conformidad con la normativa legal y reglamentaria que regula la materia.

ARTÍCULO 3: En todos los procesos de contratación que realice el Instituto Nacional de la Mujer en los que deba obligatoriamente intervenir la Comisión Permanente de Contrataciones, ésta ejercerá sus funciones y atribuciones de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, teniendo siempre los objetivos establecidos en el Plan de Patria 2013 – 2019.

ARTÍCULO 4: Cuando en los procesos de selección de contratistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, numeral primero del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, se requiera el empleo de técnicos, peritos o asesoría externa especializada para la evaluación de documentos o de las ofertas, su designación deberá ser aprobada por el Directorio Ejecutivo del Instituto Nacional de la Mujer.

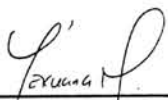
ARTÍCULO 5: Los actos y documentos firmados por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Contrataciones en ejercicio de las funciones y atribuciones que le corresponden a partir de la publicación de la presente


Providencia Administrativa, deberán indicar la fecha y el número del presente acto así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela correspondiente a su publicación.


ARTÍCULO 6: Se deroga la Providencia Administrativa N° 013-2014, de fecha 27 de agosto de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de fecha 03 de septiembre de 2014.


ARTÍCULO 7.- La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.


Comuníquese y Publíquese,


Isabel Yekuana Martínez López
Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer
Según Decreto N° 933 de fecha 29/04/2014, publicado en
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.401 de la misma fecha.


Rebeca Eliany Madriz Franco
Vicepresidenta Ejecutiva
Decreto 1.042 de fecha 16/06/2014,
Publicado en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela
N° 40.434 de la misma fecha.


Eudis Josefina Pérez Pérez
Secretaría General
Decreto 1.042 de fecha 16/06/2014,
Publicado en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela
N° 40.434 de la misma fecha.


María del Valle Hernández Royet
Vocal
Decreto 1.042 de fecha 16/06/2014,
Publicado en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela
N° 40.434 de la misma fecha.


Gabriela Johanna Malaguera González
Vocal
Decreto 1.042 de fecha 16/06/2014,
Publicado en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela
N° 40.434 de la misma fecha.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DEL PROCURADOR

RESOLUCIÓN N° 008/2015

Caracas, 21 de enero de 2015

Año 204°, 155° y 15°.

El Viceprocurador General de la República REINALDO ENRIQUE MUÑOZ PEDROZA, designado mediante Resolución N° 078/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.567 de fecha 22 del mismo mes y año; suficientemente facultado para este acto por delegación contenida en la Resolución N° 079/2014 de la misma fecha, publicada en la misma Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y 15 de su Reglamento,

RESUELVE

Artículo 1. Crear la Comisión de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, con carácter permanente, la cual tiene como objeto conocer de los procesos de selección de contratistas para la ejecución de obras, la adquisición de bienes y prestación de servicios; la cual estará conformada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes, de la siguiente manera:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SÚPLENTES
ECONÓMICO FINANCIERA	ISIS COROMOTO HIDALGO MAYORGA C.I. V-17.543.570	LIGIA MERCEDES REQUENA ARREAZA C.I. V-5.967.005
JURÍDICA	LEYDUIN EDUARDO MORALES C.I. V-15.573.074	BEGOÑA FERNANDEZ C.I. V-18.221.068
TÉCNICA	EBERTH JOSÉ QUIJADA LOPEZ C.I. V-5.973.538	CAROL URBINA C.I. V-9.417.853

Artículo 2. Se designa como Secretaria de la Comisión de Contrataciones que se constituye a la ciudadana LINDA LISSETTE LUGO MARCANO titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.950.901.


Artículo 3. La Secretaría de la Comisión de Contrataciones, tiene derecho a voz mas no a voto en los procesos relacionados con la selección de contratistas y ejercerá las siguientes atribuciones:

1. Convocar a los miembros de la Comisión de Contrataciones a las reuniones que se programen para tratar los asuntos relacionados con los procedimientos de contratación a efectuarse, así como coordinar y dirigir los actos públicos a que haya lugar.
2. Levantar el acta correspondiente a cada reunión que realice la Comisión de Contrataciones y de los actos públicos de recepción y apertura de sobres de manifestación de voluntad y oferta respectivas.
3. Llevar el registro de las personas jurídicas que retiran pliegos de condiciones generales en los procedimientos de selección de contratista que se lleven a efecto, y el control de asistencia a los actos públicos.
4. Llevar el registro, control y custodia de los expedientes de contrataciones públicas de acuerdo a lo previsto en la normativa legal, así como el control de su archivo.
5. Tramitar las solicitudes de copias simples y certificadas de los documentos que integran los expedientes de contrataciones, conforme con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
6. Recibir la correspondencia externa e interna dirigida a la Comisión de Contrataciones.
7. Elaborar y firmar las notificaciones de los actos que se dicten en virtud de los Procedimientos llevados a cabo por la Comisión de Contrataciones.
8. Redactar los proyectos de llamado a participar en concursos abiertos y ordenar su publicación.
9. Elaborar los proyectos de pliegos de condiciones y cronogramas de actividades y presentárselos a la Comisión de Contrataciones.
10. Las demás que sean asignadas por la Comisión de Contrataciones.

Artículo 4. A los fines de fortalecer los procesos de selección de contratistas, la Comisión de Contrataciones podrá requerir la participación en calidad de observadores con derecho a voz mas no a voto, de representantes de la unidad usuaria, según la naturaleza y complejidad de la contratación de la cual se trate, así como incorporar a los asesores que considere necesarios para aquellos procesos que así lo requieran, quienes serán designados previamente al inicio del proceso de contratación respectivo.

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 21 de enero de 2015.

Comuníquese y Publíquese,


REINALDO ENRIQUE MUÑOZ PEDROZA
VICEPROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Según Resolución N° 078/2014 de fecha 19/12/2014
Publicada en la Gaceta Oficial N° 40.567 de fecha 22/12/2014

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de enero de 2015
Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 103

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GINETTE AUXILIADORA HERNÁNDEZ MONTILLA**, titular de la cédula de identidad N° 12.415.833, quien se viene desempeñando como **ABOGADO ADJUNTO IV** en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección de General de Actuación Procesal de este Despacho; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, a partir del 23 de enero de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

La referida ciudadana, también se venía desempeñando como Subdirectora (Encargada) en la citada Dirección de Delitos Comunes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2014
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 1946

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **CARMEN AURORA COLINA SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.672.238, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA (ENCARGADA)**, a partir del 26-01-2015 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Anis Coromoto Mundo López, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana Carmen Aurora Colina Suárez, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23019, con sede en La Asunción, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la referida ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1947

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

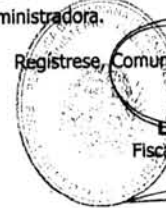
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **ARNOLDO ANTONIO MORENO MORALES**, titular de la cédula de identidad N° 8.662.005, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO PORTUGUESA (ENCARGADO)**, a partir del 26-01-2015 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Betzaida del Rosario Ortega Oronoz, quien hará uso de sus vacaciones. El mencionado ciudadano se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad.

El referido ciudadano podrá actuar como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23020, con sede en Guanare, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el aludido ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de enero de 2015
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 21

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ DANIEL RUJANO MOLINA**, titular de la cédula de identidad N° 20.217.473, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2015.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES IV

Número 40.587

Caracas, viernes 23 de enero de 2015

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de enero de 2015

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 23

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **BLADIMIR ANTONIO AILLÓN RICO**, titular de la cédula de identidad N° 19.676.206, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2015.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de enero de 2015

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 26

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **DEINIS ANTONIO CORZO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.372.444, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2015.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República